

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00365

Se reconoce personería al Doctor CARLOS DÁVILA BURITICÁ, como apoderado del demandado GERMÁN ANDRÉS OLAYA BERMÚDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido¹, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, no se tiene en cuenta la notificación personal realizada por la secretaría del despacho² y se le hace saber al demandado que debe tomar el proceso en el estado en que se encuentra en virtud a que en este asunto se le tuvo por notificado por aviso mediante auto de 3 de octubre de 2022³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 64 fijado el 24 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Folios 2 y 3 Archivo 049

² Folio 1 Archivo 049

³ Archivo 025

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac7811cb6cfff7db509835c4af23420221019d48b0f14391613f5742e6273a2**

Documento generado en 23/05/2023 04:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>